

Hecho Relevante de BBVA EMPRESAS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto de **BBVA EMPRESAS 1 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a BBVA EMPRESAS 1 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 9 de marzo de 2015 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la emisión de Bonos pendiente de reembolso (Serie C) el día 25 de marzo de 2015, conforme a lo previsto en la estipulación 3.1.1 (i) de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3.1 (i) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

a) El Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso es inferior al 10 por ciento del Saldo Vivo de los Préstamos en la constitución del Fondo, de acuerdo con el Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 3.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro del Folleto.

El Saldo Vivo de los 3.229 Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca cedidos por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“**BBVA**”) y adquiridos por el Fondo en su constitución (5 de noviembre de 2007) ascendió a 1.450.001.635,06 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 145.000.163,51 euros.

El Saldo Vivo a 31 de enero de 2015 de los 387 Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de reembolso (en adelante, conjuntamente, los “**Préstamos**”) asciende a 86.752.503,85 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo de los Préstamos sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo de los Préstamos en la constitución del Fondo.

El desglose del Saldo Vivo de los 387 Préstamos pendientes de reembolso a 31 de enero de 2015 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	72.877.853,18
Principal o capital vencido y no pagado	13.874.650,67
Total	86.752.503,85

Adicionalmente, a 31 de enero de 2015, el principal cobrado de los Préstamos desde la última Fecha de Pago (22.01.2015) ascendía a 70.579,22 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 1.278.345,36 euros.

Asimismo, a 31 de enero de 2015, el valor de adquisición de los 41 inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 6.267.354,83 euros con un deterioro contable por importe de 2.481.452,97 euros. A dicha fecha existen adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de resolución.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de la única Serie pendiente de reembolso (Serie C) en virtud de los recursos disponibles del Fondo y de la enajenación de los Préstamos e inmuebles remanentes del Fondo.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BBVA por el que BBVA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Préstamos y la totalidad de los inmuebles remanentes que será formalizado con anterioridad o el mismo día 25 de marzo de 2015. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Préstamos e inmuebles.

El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de la Serie C, única Serie de la Emisión de bonos pendiente de reembolso, asciende a 74.739.299,67 euros.

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Préstamos y de la totalidad de los inmuebles remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos el día 25 de marzo de 2015.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los tenedores de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo. No obstante, no procede ninguna comunicación especial a los titulares de los Bonos, dado que BBVA es el único titular de la totalidad de los Bonos de la Serie C, única Serie de la Emisión de Bonos pendiente de reembolso, y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos.

2º. Celebrar con BBVA los contratos de compraventa de la totalidad de los Préstamos y de la totalidad de los inmuebles remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 25 de marzo de 2015, mediante pago en efectivo del importe de las compraventas con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. El día 25 de marzo de 2015, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos pendientes de reembolso, y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes. No será necesario cumplir con el plazo de seis meses, desde la

liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo, dado que BBVA es el único titular de la totalidad de los Bonos de la Serie C, única Serie de la Emisión de Bonos pendiente de reembolso, y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

Madrid, 10 de marzo de 2015

Mario Masiá Vicente
Director General